

Acta N°

06

Resolución N°

97

Sauce, 06 de marzo de 2024.

**VISTO:** el Expediente N° 2024-81-1230-0052 referente a la nota presentada por los padres y la joven Julieta Rodríguez campeona regional de velocidad en Tierra en diferentes zonas del país y diferentes regionales, solicitando apoyo para que Julieta Rodríguez participe de competencias .

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar diferentes actividades deportivas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 50000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a joven Julieta Rodríguez campeona regional de velocidad en Tierra en diferentes zonas del país y diferentes regionales, para que participe de competencias.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Marcelo Rodríguez C.I 4.462.307-8 en representación de Julieta Rodríguez , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

MARZO  
Concejal  
CONSEJO  
SAMIRA BALBIONI

Concejal